NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**609 de 2025**
OBJETO DEL CONTRATO:	DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASI COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA
NOMBRE CONTRATISTA	SYOC CONSTRUCCION S.A.S.
NIT / C.C. No	900.355.918-4
VALOR DEL CONTRATO:	($386.868.038) TRESCIENTOS OCHENTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025
No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN -CUMPLIMIENTO	174649 del 2025/11/25
No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN - RCE	17948 del 2025/11/25
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN	1488225 de 2025/11/24
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2025/12/12
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	2025/12/31
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	2025/12/26 hasta el 2026/01/22
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN NO. 2	2026/01/23
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 2	2026/03/08
FECHA ESTIMADA DE REINICIO	2026/03/09

En las instalaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, en presencia de las personas que suscriben el documento, se acuerda la suspensión del contrato anteriormente descrito, previas las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, me permito realizar solicitud de suspensión del contrato de obra No. 609 de 2025, suscrito con el contratista SYOC CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 900.355.918-4, cuyo objeto contractual consiste en *"DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA EJECUCION DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA"*.

El contrato en mención inició el día 12 de diciembre de 2025, tal como consta en el Acta de inicio, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que para dar continuidad a la ejecución del contrato, se requiere de un laboratorio especializado para la realización de los estudios de suelos necesarios para el diagnóstico, estudios y diseños de la obra del GGT Barranquilla, este laboratorio debe contar con la experticia técnica y el conocimiento específico para el análisis de inmuebles de interés cultural -BIC, condición que resulta indispensable dadas las características particulares del bien objeto de intervención.

En virtud de lo anterior, el contratista presentó oficio de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el laboratorio INPASUELC LTDA, mediante el cual se informan los costos de los trabajos, los tiempos estimados de ejecución y, adicionalmente, se informa la suspensión temporal de actividades por cierre de fin de año, comprendida entre el 19 de diciembre de 2025 y el 22 de enero de 2026, para lo cual se procedió a tramitar la suspensión pertinente el día 26 de diciembre de 2025 hasta el día 22 de enero de 2026.

Que el día 19 de enero de 2026, el contratista de obra **SYOC CONSTRUCCIÓN S.A.S.** remitió oficio solicitando una suspensión del contrato adicional por un término de cuarenta y cinco días (45) calendario descrito de la siguiente manera:

"En atención al asunto de la referencia, por este medio le presentamos el siguiente escenario, tendiente a soportar la ampliación de la suspensión al contrato de obra a partir del día 23 de enero de 2026, teniendo en cuenta y previo análisis de las situaciones que se presentan en el desarrollo del mismo, como sigue:

- ***SITUACION FINANCIERA***

El alcance del contrato en la distribución presupuestal inicial está enmarcado en dos bloques, a saber:

- *Diagnostico- Estudios y Diseños* *$112.791.536*
- *Ejecución obra – PMA –CDC – AIU* *$274.076.502*
 Total Contrato *$386.868.038*

Para el caso de la etapa o bloque inicial que corresponde al diagnóstico, estudios y diseños se está dentro de la siguiente estructura de costos

	DIAGNÓSTICO PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1- BARRANQUILLA	GL	1,00	$ 20.691.048,74	$ 20.691.048,74
	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL GTT COSTA CARIBE 1-BARRANQUILLA	GL	1,00	$ 73.891.754,62	$ 73.891.754,62
			SUB- TOTAL		$ 94.782.803,36
			IVA %		$ 18.008.732,64
			TOTAL		$ 112.791.536,00

A la fecha:

- *Dentro de nuestro ejercicio contractual, se tiene la entrega de un pre diagnóstico, sobre el antecedente de inspección ocular en la visita en sitio en el inmueble, las diferentes apreciaciones entregadas por la entidad y los estudios realizados por cada uno de los profesionales del equipo de trabajo.*
- *Toma de pruebas (núcleos) de los elementos estructurales de concreto en el porche, los cuales se extrajeron de acuerdo a la programación de inicio de actividades del laboratorio para la vigencia del 2026, después de la temporada de vacaciones colectivas por la temporada de fin de año.*
- *Avances del estudio por parte de las áreas de redes eléctrico y de redes hidrosanitarias, aguas lluvias y RCI.*
- *A la fecha dentro del bloque o fase de Diagnostico – estudios y diseños estamos por el 65% aproximadamente, teniendo la situación de entrega de resultados, que son imperantes para el diagnóstico final y entrega de recomendaciones, en especial para el caso del ingeniero estructural, enfocado para el área del porche y de la cubierta del inmueble.*

- ***SITUACION TECNICA***

El inmueble a intervenir es un inmueble identificado como patrimonio cultural, por lo que su intervención depende de las directrices dadas por el Ministerio de Cultura y la normatividad que rige para estos casos, en el particular de la sede del INVIMA en Barranquilla los elementos de los cuales tenemos para la recuperación del inmueble están los balaustre, barandas, cornisas capiteles de las estructuras del porche y de la estructura de la cubierta como pie de amigos, durmientes y la misma teja que es una estructura plana de mortero, que estos elementos no son comercialmente fácil de adquirir y que toca ubicar en talleres específicos o la elaboración de nuevos empezando desde hacer los moldes, un trabajo más tipo artesanal.

- ***ARGUMENTOS QUE SOPORTAN LA SUSPENSION***

1. *Factor Técnico: teniendo en cuenta que a la fecha, los proveedores continúan en inventarios, y reajustes de precios y reorganización de la cadena de distribución de insumos, situación que se presenta con el laboratorio de las tomas de muestras, que ya que fueron extraídos los núcleos, es necesario por norma y de acuerdo al volumen de trabajo que tienen, nos solicitan un periodo mínimo de 10 días hábiles (termino que se requiere para la entrega de las muestras de laboratorio), situación que nos genera afectación, porque, es necesario para poder tomar decisiones frente a la estructura del porche y del inmueble en general y que nos altera la programación de obra del contrato en su totalidad.*

2. *Factor administrativo – Mano de Obra, como lo manifestábamos en el cuerpo del documento, necesitamos un proveedor idóneo para que el manejo de los moldes y los elementos arquitectónicos para hacer la restauración que implica la intervención de un inmueble BIC, en otro de los casos la ubicación de los elementos como tal o la ubicación de la(s) persona(s) o taller, que este en la capacidad de formar los moldes y hacer los elementos de cada uno de los antes mencionados, esto es dado a la obligación que se tiene en hacer una imagen fidedigna del inmueble en el momento de su construcción.*

 Para el efecto, se requiere un plazo adicional de 45 días calendario, que le permitan al contratista la identificación de las personas idóneas que puedan desarrollar las actividades requeridas, conforme a

las condiciones estipuladas en el objeto contractual y las especificaciones técnicas, de manera que al momento del reinicio del plazo contractual se garantice el cumplimiento de las actividades.

- ***SOLICITUD***

Se acude al sentido a la aprobación de la interventoría y de la entidad contratante y se solicita de manera cordial y respetuosa la suspensión del contrato, a partir del día 23 de enero de 2026, por un periodo de tiempo de 45 días calendario, lo cual se estima prudente para realizar las acciones que nos corresponden y dar el tiempo necesario a nuestros proveedores para terminar sus tareas respectivas."

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
C.C.11.319.972 de Girardot – C/marca
Rep. Legal SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT 900.355.918-4."

En ese orden de ideas la interventoría del contrato aprobó y avaló la solicitud de suspensión mediante oficio de fecha 19 de enero de 2026 de conformidad con lo descrito continuación:

"En función de las obligaciones que se derivan del contrato de interventoría No 642 de 2025 establecías en la cláusula octava 8.1 obligaciones generales, subnumeral 26 de "Informar oportunamente las modificaciones, prorrogas, adiciones , cesiones y suspensiones que se requieran en consonancia con lo que se desarrolle en la ejecución del contrato de obra" damos el aval a la solicitud planteada por el contratista de obra, mediante el comunicado del asunto, de suspender el Contrato de Obra No 609 de 2025, una vez verificadas las condiciones contractuales y técnicas que soportaron la solicitud de suspensión planteadas en la carta adjunta, que afectan el normal desarrollo del contrato.

Solicitamos realizar el trámite de suspensión del Contrato No 609 de 2025, no genera extra-costos y se surte a partir del 23 de enero de 2026 y por el término de 45 días

Se adjunta documento del Contratista SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S."

Sin otro particular por el momento, quedamos atentos a cualquier aclaración o comunicación adicional que resulte necesaria.

Atentamente,

Donaldo Del Toro Peña

Representante Legal

Donaldo Del Toro y Cia Sas."

En consecuencia, una vez recibida el oficio de solicitud suscrito y allegado por el representante legal de ***SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S***, adjunta con fecha 19/01/2026, se solicita SUSPENDER TEMPORALMENTE la ejecución del contrato No. 609 de 2025, dadas las circunstancias de carácter técnico acontecidas, y la necesidad de cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para continuar la ejecución del contrato, resulta pertinente para la Entidad aprobar la solicitud de suspensión del contrato por cuarenta y cinco (45) días calendario, comprendido entre el 23 de enero de 2026 hasta el 8 de marzo de 2026, teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista y proyectando reinicio del contrato el 9 de marzo de 2026.

Una vez ponderada la naturaleza del contrato estatal, se admite la posibilidad de suspender el Contrato, se ha verificado que lo pactado no está prohibido expresamente en la ley ni resulta contrario al orden público y las buenas costumbres, se encuentra plenamente demostrado que la ocurrencia de este evento obedece a razones de caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público.

El contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas, según corresponda.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
SECRETARIA GENERAL
INVIMA

JAIME ALBERTO SUAREZ URQUIJO
REPRESENTANTE LEGAL DE SYOC CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. 900.355.918-4
CONTRATISTA

DONALDO DEL TORO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE DONALDO DEL TORO & CIA S.A.S.
NIT. 800.209.820-4
INTERVENTOR DE LA OBRA

Proyectó: Marcela Suesca- contratista del GGA
Revisó: Maria Catalina Garzón Páez- Coordinadora del GGA
Revisó: Karla Mayelis Mengual Redondo - Abogada Contratista del GGC
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz– Coordinador del GGC